



#### ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO TRAS LA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL EXPEDIENTE NÚM. 274/2024, (PNSP 6/24).

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 21 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para proceder a la aprobación del informe técnico tras la negociación y elevar propuesta de adjudicación, del Expediente núm. 274/2024, que tiene por objeto prestar el Servicio de Asistencia Sanitaria Complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio andaluz de salud (SAS) de la provincia Córdoba en centros sanitarios y servicios privados de Córdoba mediante negociado sin publicidad en base al artículo 168.b.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y presentación electrónica de ofertas (PNSP 6/24)

#### PRESIDENTA (suplente)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa García Alijo Subdirectora de Contratación Administrativa

#### **VOCALES**

D. Javier Ignacio Corral Martín Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado Interventor Provincial adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz (suplente)
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Marina Serrano Martínez Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 4 de junio de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024				
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ						
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	1/72				







intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa procede a verificar que se han incorporado al expediente de contratación, las actas de la Comisión Técnica y el Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios de adjudicación de las empresas que han presentado las ofertas definitivas al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha 18 de junio de 2024, y elevándose propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO adjunto a la presente acta, siendo éstas:

- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU, en las Agrupaciones 1 a 3, 5 y 6, así como en los lotes 19 y 22 a 24, inclusive.
- CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L., en el lote 21.

Se propone la declaración de desiertos de la Agrupación 4 y el lote 20.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

V° B° LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	2/72	





#### INFORME TÉCNICO Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS TRAS LA NEGOCIACIÓN.

#### **EXPEDIENTE PNSP 6/24**

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÓRDOBA MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTÍCULO 168.B.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

#### <u>I ANTECEDENTES</u>

#### **OFERTAS PRESENTADAS**

En la mesa del 07 de mayo de 2024 se procedió a la apertura del "sobre nº 1" de los licitadores que han presentado oferta, siendo:

- 1- AMAVECA SALUD SL
- 2- CLINICA BAU SLP
- 3- CLINICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA SL
- 4- CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.
- 5- CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP
- 6- CLINICA OFTALMOCOR SL
- 7- CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP
- 8- DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP
- 9- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

En dicha sesión se acuerda inadmitir al licitador CLINICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA SL, al no haber presentado oferta a todos los lotes de las agrupaciones de lotes a las que se presenta.

Se le solicita subsanación de documentación a los siguientes licitadores:

- CLINICA BAU SLP
- CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP
- CLINICA OFTALMOCOR SL
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP
- DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Que deberán presentar antes del 13 de mayo de 204 a las 23:59 horas.

En la mesa del 14 de mayo de 2024 se verifica la documentación remitida para la subsanación, procediéndose a proponer la exclusión de los siguientes licitadores, al no haber subsanado la misma.

- CLINICA BAU SLP
- CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP
- CLINICA OFTALMOCOR SL
- DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP

Página 1 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN								
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024					
VERIFICACIÓN Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9		PÁGINA	3/72					

copia auténtica de documento electrónico



Igualmente, en la mesa del 14 de mayo de 2024 se solicita la subsanación a la empresa CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP de unas cuestiones que no fueron solicitadas en el requerimiento anterior.

Que deberán presentar antes del 20 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

En la mesa 21 de mayo de 2024 se verifica la documentación remitida para la subsanación, acordándose su admisión.

Por tanto, obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, los siguientes licitadores:

- 1- AMAVECA SALUD SL
- 2- CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.
- 3- CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP
- 4- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Tras lo cual se les invitó a presentar el "sobre nº 2". Dicho sobre fue presentado en fecha por todas las licitadoras reseñadas y abierto en la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de mayo de 2024, acordándose la subsanación al licitador CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.

Que deberán presentar antes del 03 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

En la mesa de 04 de junio de 2024 se verifica la documentación remitida para la subsanación, acordándose su admisión, tras lo cual se remite la documentación de las empresas admitidas a la Comisión Técnica de Valoración.

#### TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN

Tras el estudio detallado de las ofertas presentadas por los cuatro licitadores en el sobre número 2, los días 5 y 6 de junio se reunió la Comisión Negociadora con los licitadores , individualmente, en dicha reunión se les expuso las dudas técnicas y se les conminó a presentar su oferta definitiva, mejorando en todo lo posible la oferta (tanto en sus aspectos técnicos como en la oferta económica), de modo que quedasen aclaradas todas las dudas técnicas y la oferta final fuese coherente y consistente en cuanto al número de procedimientos quirúrgicos totales y por semana ofertados, a la estructura de medios materiales y profesionales declarados, es decir, que la oferta definitiva mostrase la consistencia de los datos aportados sobre nº de sesiones de quirófano, nº de camas quirúrgicas disponibles y ratios de las diferentes categorías profesionales por cama, en relación con la oferta realizada de total de pacientes intervenidos semanalmente, pudiendo presentar una memoria técnica explicativa de la oferta definitiva realizada que ayude a la mejor comprensión de la misma. Dándoles de plazo hasta el miércoles 12 de junio a las 14 horas para presentarla a través de SIREC.

De dichas reuniones se levantaron las correspondientes actas, que fueron firmadas por todos los miembros con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, y que constan en el expediente.

El 12 de junio de 2024, una vez verificado que se han presentado las ofertas definitivas por parte de todos los licitadores, se procede al envío a la Comisión Técnica de la nueva documentación para su estudio.

Página 2 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	4/72	
_	FIRMADO POR	a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	





#### II INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

# LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS LICITADORAS, TANTO EN EL SOBRE 2 COMO EL 12 DE JUNIO TRAS EL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el sobre Nº 2 y las ofertas definitivas presentadas al término del trámite de negociación.

El 17 de junio se reunió la Comisión Técnica para el estudio de la documentación económica y técnica aportada por las licitadoras en la oferta definitiva.

La Comisión está constituida por:

- Da Elena García Martínez, Directora Médica Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (HURS)
- Da Ana Pelayo Orozco, Subdirectora Médica HURS
- Da Soledad Delgado Zafra. Directora Médica Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (AGSSC)
- Da María Isabel Márquez García, Directora de Enfermería Área Sanitaria Norte de Córdoba (ASNC)

Se procede a una valoración técnica de las misma, aplicando criterios de viabilidad, adecuación a PPT y criterios de calidad. La valoración se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

1. La correlación del % de disponibilidad de las diferentes categorías profesionales por sesión quirúrgica de 7 horas en los diferentes lotes de cada propuesta con la oferta de sesiones de quirófano de 7 horas propuesta por cada centro, para cada uno de los lotes de la propuesta.

Esta correlación se puede traducir en **disponibilidad de profesionales por sesión quirúrgica.** Se ha tenido en consideración como ratio umbral para las diferentes categorías las reflejadas a continuación, según lo establecido en el apartado 4.1. del PPT:

FEAs	2 FEAs →14 horas	lote 21 (cataratas) 1 FEA →7 horas
enfermeras 2 enfermeras→14 horas		
TCAE	1 TCAE→ 7 horas	suficiente ½ TCAE -→ 3,5 horas
Celadores 1celador→ 7 horas		suficiente ½ TCAE -→ 3,5 horas

2. La ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote, permite validar la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

La ratio total del centro indica si la oferta de sesiones del centro se ajusta a su estructura de quirófanos → los quirófanos programados funcionando mañana y tarde de lunes a domingo máximo suponen 14 sesiones semanales para toda su actividad programada.

Página 3 de 67

関係を発

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN								
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024					
VERIFICACIÓN Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9		PÁGINA	5/72					



14 sesiones quirúrgicas semanales por quirófano

**3.** La **ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia,** es un indicador de calidad y fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Se establece el umbral máximo de sesiones que un FEA debe hacer a la semana como criterio de calidad (10 sesiones suponen trabajar mañana y tarde 5 días a la semana).

10 sesiones quirúrgicas semanales por FEA de Anestesia

En este criterio se excluyen los lotes 19, 20, 21 y 23 que no requieren la presencia directa de un anestesista en la sala.

4. Para validar la fiabilidad y calidad de las sesiones ofertadas en cada agrupación/lote es importante la información que aporta la ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote), es un indicador de calidad y fiabilidad de las sesiones ofertadas

Se establece el umbral máximo de sesiones que un FEA debe hacer a la semana como criterio de calidad (10 sesiones suponen trabajar mañana y tarde 5 días a la semana)

10 sesiones quirúrgicas semanales agrupación/lote por FEA de la especialidad  $\,$ 

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

A fin de garantizar un estándar de calidad se ha determinado un umbral máximo para cada procedimiento basado en los tiempos medios (valora eficiencia y calidad de la sesión) para dicha intervención en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o en el parte tipo por sesión para cada procedimiento ateniéndonos a la práctica quirúrgica habitual.

#### **DOC 5: RECURSOS ESTRUCTURALES**

PNSP AGRUPACIÓN LOTE CÓDI				
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PACIENTES SESIÓN
1		81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL)	1 a 3
1	2	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	1 a 3

Página 4 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA	25/06/2024						
MARINA EVA SERRANO MARTINEZ							
VERIFICACIÓN Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9 PÁGINA	6/72						





	AINE	AU AL ACI	A DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21/06/2024	
	3	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	1 a 2
	4	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)	1 a 2
53.00 al 53.05; 53.21; 54 53.41; 55 53.49; 53.59 y/o 53.69  55 53.69  56 53.60 al 53.05, 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67 6		6 a 7		
	6	53.10 y/o 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM Y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	6 a 7
3 4 5 6	7	53.51 y/o 53.61	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	6 a 7
	8	80.26	ARTROSCOPIA RODILLA	4 a 5
	9	81.44 y 81.45	ESTABILIZACIÓN ROTULA Y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	4
3	10	81.46 y 81.47	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	4
	11	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
	12	80.21	ARTROSCOPIA HOMBRO	3
4	13	81.82 y 81.83	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	3
	14	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
-	15	81.54	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	3 a 4
	16	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
•	17	81.51	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	3 a 4
	18	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
	19	04.43	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	10 a 12
	20	77.54	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	5 a 6
	21	13.41 y/o 13.71	FACOEMULSIFICACIÓN Y APSPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	8 a 10
	22	51.23	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	4 a 5
	23	64.00	CIRCUNCISIÓN	8 a 10
	24	38.50 y/o 38.59	ESCISIÓN VARIZ NEOM y/o ESCISIÓN VARIZ MIEMBRO INFERIOR	4 a 5

**6. Disponibilidad de camas de hospitalización**, teniendo en cuenta la estancia media postoperatoria para cada procedimiento quirúrgico se estableció un número mínimo de camas a disposición de cada lote para aquellos procedimientos que requieren hospitalización.

Aplica a las agrupaciones/lotes 1, 5, 6, en las que los procedimientos requieren hospitalización.

En las agrupaciones/lotes en que los procedimientos se resuelven en su mayoría en régimen de CMA (cirugía Mayor Ambulatoria), hay un % de pacientes que no cumplen criterios CMA (por diferentes motivos), para los cuales es necesario que se oferten camas de hospitalización.

Página 5 de 67

Pue	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	icceso	
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	7/72





**7.** Se establece una **ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama,** que permita garantizar la asistencia al paciente postquirúrgico hospitalizado.

ratio FEA cama	1/20-25
ratio enfermera/cama	1/8-12
ratio TCAE/cama	1/10-14
ratio celador/cama	1/50-60

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles, se entiende como puesto de adaptación al medio a aquellos sillones o camas disponibles en la unidad de readaptación al medio destinadas a la atención del paciente tras la intervención quirúrgica. Se establece un mínimo de puestos en relación al tiempo medio de estancia en los mismos y la estimación de volumen máximo de ocupación.

1 puesto por cada 4 quirófanos CMA

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Atendiendo al volumen de pacientes a intervenir establecidos en cada lote, y teniendo en cuenta la necesidad de absorción en un periodo de 5 meses, se establece un número de procedimientos medio semanal mínimo para la consecución del objetivo citado. El número indicado debe superar el umbral determinado por la Comisión.

Página 6 de 67

	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO I	POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICAC	NÒI	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	8/72
			•	•





		AINEAU A	L ACTA DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21,	00/2024	
PNSP AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PACIENTES SEMANALES	
	1	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL)		
1	2	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	0.10	
1	3	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	8,19	
	4	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)		
2	5	53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69	REPARACIÓN HERNIA INCUINAL UNILATERAL NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA LIMBILICAL CON INJERTO A BIERTA Y OTRA A BIERTA OTRA		
	6	53.10 y/o 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM Y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO Y CON INJERTO A BIERTA Y		
	7	53.51 y/o 53.61	OTRA.		
	8	80.26	ARTROSCOPIA RODILLA		
	9	81.44 y 81.45	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	4.05	
3	10	81.46 y 81.47	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	4,05	
	11	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA		
	12	80.21	ARTROSCOPIA HOMBRO REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO		
4	13	81.82 y 81.83	OTRA	6,67	
	14	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA		
5	15	81.54	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	2,86	
	16	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	2,00	
6 17		81.51	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	3,38	
	18 93,1; 93,2 y 93,3 SESIONES DE FISIOTERAPIA				
	19	04.43	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	2,29	
	20	77.54 13.41 y/o 13.71	ESCISIÓN HALLUX VALGUS FACOEMULSIFICACIÓN Y APSPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	1,48 31,38	
	22	51.23	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	5,10	
	23	64.00	CIRCUNCISIÓN	3,67	
	24	38.50 y/o 38.59	ESCISIÓN VARIZ NEOM y/o ESCISIÓN VARIZ MIEMBRO INFERIOR	1,14	

#### Análisis por lotes y agrupaciones

#### Agrupación 1

La agrupación 1 comprende los lotes 1 a 4, con códigos CIE 9 81.05 y/o 81.08. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Página 7 de 67

	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMA	DO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIF	ICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	9/72





#### AMAVECA SALUD, S.L.

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado, por lo tanto:

- No supera el umbral.

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

Página 8 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA 25/			
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	10/72





7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama de hospitalización.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla).



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

Página 9 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	11/72
The state of the s			





ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

Supera el umbral

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Por encima del estándar, no considerándose limitante en su evaluación.

Consideramos que, ateniéndonos a la práctica quirúrgica habitual, es recomendable un máximo de 3 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (uno y dos niveles), y un máximo de 1-2 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (tres o cuatro niveles) de mañana o tarde. No obstante, la empresa ratifica en la reunión de negociación, que el equipo quirúrgico dispone de experiencia y la necesaria organización de recursos (quirófanos alternativos o sesiones continuadas) para poder dar respuesta a un número superior al recomendado en todos los lotes.

Página 10 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	12/72
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	12/72



# Es copia auténtica de documento electrónico

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía.

#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No Aplica (NA)

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

#### Agrupación 2

La agrupación 2 comprende los lotes 5 a 7 con códigos CIE 9 53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69 (lote 5), 53.10 y/o 53.17 (lote 6) y 53.51 y/o 53.61 (lote 7). Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Página 11 de 67

PI	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	13/72	





#### AMAVECA SALUD, S.L.

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

No supera el umbral.

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

## 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Página 12 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA 25/06/2024				
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	14/72		



Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

**Resumen de la valoración técnica global**: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de a especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

Página 13 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA 25					
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	15/72		





#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados.

En el documento de respuesta al proceso de negociación indica el equipo quirúrgico que en esta agrupación se corresponde a la composición del equipo, considerada como ratio umbral. Se da como correcto con la aclaración en la memoria técnica.

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

La ratio global del centro (nº de sesiones totales/ nº quirófanos ofertados) es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23 que pueden realizarse en un quirófano de cirugía menor. La ratio global de sesiones por quirófano a la semana del centro es de 26 (descontando los lotes anteriores), superando 14 sesiones semanales/quirófano. Por lo tanto la oferta total de sesiones quirúrgicas del centro, no se adecua a los recursos estructurales que oferta la empresa y no es evaluable el número de sesiones quirúrgicas en cada lote.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 4 sesiones semanales de tarde, que supondrían un total de 84 sesiones. Toda la oferta de cirugía se asignaría a este quirófano 4 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 4 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 16 pacientes de todos los lotes de Cirugía (Agrupación 2) que suponen un total de 336 pacientes (16 pacientes a la semana x 21 semanas de duración del expediente). Estimamos que con la planificación aportada en la memoria explicativa, el recurso de quirófano asignado no es suficiente para dar cabida a la oferta (569 procesos ofertados).

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

## 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Página 14 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	16/72





Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

No supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. En el documento explicativo aportado tras la negociación, detallan la programación quirúrgica para esta agrupación en sesiones quirúrgicas diarias (tarde) con 4-5 pacientes por /sesión, 4 sesiones a la semana. Lo que supondrían un descenso semanal de 16-20 pacientes/ semana. La agrupación 2 completa (569 pacientes) se requeriría un mínimo descenso semanal global de 27 pacientes. I

No supera el umbral.

**Resumen de la valoración técnica global**: La oferta de esta empresa no ofrece consistencia necesaria para superar el umbral, por los siguientes motivos:

 La ratio global del centro (nº de sesiones totales/ nº quirófanos ofertados) es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23 que pueden considerase cma. Ratio

Página 15 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
IRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
'ERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	17/72
	Pued FIRMADO POR /ERIFICACIÓN	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO  MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA MARINA EVA SERRANO MARTINEZ





ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 global de sesiones por quirófano a la semana: 28 (descontando los lotes anteriores), superando 14 sesiones semanales/quirófano.

- En la agrupación 2, plantea un número de sesiones por semana y pacientes por parte quirúrgico que hace imposible el abordaje del número de procesos ofertados en el plazo establecido de 21 semanas.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
- Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

Supera el umbral.

 Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

• Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

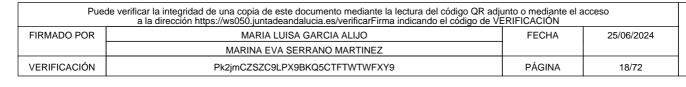
 Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

Página 16 de 67







Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

• Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

• Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

• Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

#### Agrupación 3

La agrupación 3 comprende los lotes 8 a 11, con códigos CIE 9 80.26, 81.44 y 81.45, 81.46 y 81.47, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

AMAVECA SALUD, S.L.

Página 17 de 67

	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024			
MARINA EVA SERRANO MARTINEZ					
Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	19/72			
_	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			





#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

## 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

Página 18 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	20/72





#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

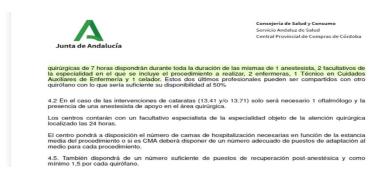
Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### • CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Página 19 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	21/72	





La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Traumatología según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

- No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 5 sesiones semanales de mañana, que supondrían un total de 105 sesiones.

Toda la oferta de trauma se asignaría a este quirófano 5 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 5-6 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 27 pacientes de todos los lotes de COT (Agrupación 3, lote 19 y lote 20), que suponen un total de 164 pacientes. El descenso mínimo semanal es de 7,8 pacientes, por lo que supera este umbral.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

## 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Supera el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Página 20 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	22/72	





Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global**: La oferta de esta empresa no ofrece consistencia necesaria para superar el umbral, por los siguientes motivos:

- La ratio de sesiones/quirófano del centro es superior al umbral máximo (>14 sesiones/semana, es decir, 2 sesiones por quirófano y día), no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas en cada uno de los lotes individuales a los que presenta oferta.
- Incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo de Traumatología en el equipo quirúrgico. El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

Página 21 de 67





No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

## • UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

El lote 8 de la agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

Página 22 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	24/72



#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

#### Agrupación 4

La agrupación 4 comprende los lotes 12 a 14, con códigos CIE 9 80.21, 81.82 y 81.83, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por un licitador:

• AMAVECA SALUD, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

#### • AMAVECA SALUD, S.L.

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

Página 23 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	25/72	



## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

## 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Página 24 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
	FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	26/72





## ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla).



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### Agrupación 5:

La agrupación 5 comprende los lotes 15 y 16, con códigos CIE 9 81.54, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

• AMAVECA SALUD, S.L.

Página 25 de 67

FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA 25/06	6/2024
MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9 PÁGINA 27	7/72





#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

Página 26 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
	FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	28/72





7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla).



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermeria y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Página 27 de 67

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adj a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	29/72





## ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Página 28 de 67

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adju a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	30/72





## ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

#### Agrupación 6:

La agrupación 3 comprende los lotes 17 a 18, con códigos CIE 9 81.51, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

#### AMAVECA SALUD, S.L.

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Página 29 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	31/72





Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

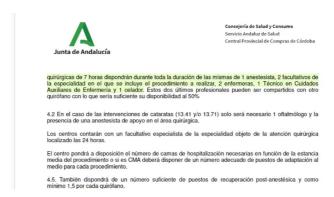
Página 30 de 67

Pue	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	32/72





El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla):



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga Página 31 de 67

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	33/72





## ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

#### Lote 19

El lote 19 comprende el código CIE 9 04.43. Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Página 32 de 67

Pue	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	34/72





#### AMAVECA SALUD, S.L.

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

No supera el umbral.

## 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA en régimen de Páqina 33 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	35/72



Es copia auténtica de documento electrónico



## ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 CMA. Se oferta 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

#### 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### • CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Página 34 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	36/72	





La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Traumatología según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

- No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

La ratio del centro es superior al umbral definido, No asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23. Por lo que en este lote se da por cumplido el estándar.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 5 sesiones semanales de mañana, que supondrían un total de 105 sesiones.

Toda la oferta de trauma se asignaría a este quirófano 5 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 5-6 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 27 pacientes de todos los lotes de Traumatología (Agrupación 3, lote 19 y lote 20), que suponen un total de 164 pacientes. El descenso mínimo semanal es de 7,8 pacientes, por lo que supera este umbral.

# 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

Página 35 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	37/72	
_	FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	





#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global**: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple determinados requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento en dos aspectos:

- La ratio global del centro (nº de sesiones totales/ nº quirófanos ofertados) es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23 que pueden realizarse en un quirófano de cirugía menor. Ratio global de sesiones por quirófano a la semana: 28 (descontando los lotes anteriores), superando 14 sesiones semanales/quirófano. Por lo tanto la oferta total de sesiones quirúrgicas del centro, no se adecua a los recursos estructurales que oferta la empresa y no es evaluable el número de sesiones quirúrgicas en cada lote.
- En cuanto a recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo de la especialidad en el equipo quirúrgico. El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)

Página 36 de 67

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024		
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	38/72		
VERIFICACIÓN		PÁGINA	38/7		







Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suticiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para ca

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

# • UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga

Página 37 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
MADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024		
MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
RIFICACIÓN Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	39/72		





# ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

# 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

## Lote 20

El lote 20 comprende el código CIE 9 77.54. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Página 38 de 67

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024		
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	40/72		
	·	<u> </u>	l		



# Es copia auténtica de documento electrónico

## • AMAVECA SALUD, S.L.

## 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

#### 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

## 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se oferta 1 Página 39 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	41/72	





# ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

## 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

# 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermeria y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

# CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

Página 40 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	42/72	





# 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Traumatología según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

La ratio del centro es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19, 20, 21 y 23. Por lo que en este lote se da por cumplido el estándar.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 5 sesiones semanales de mañana, que supondrían un total de 105 sesiones.

Toda la oferta de trauma se asignaría a este quirófano 5 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 5-6 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 27 pacientes de todos los lotes de COT (Agrupación 3, lote 19 y lote 20), que suponen un total de 164 pacientes. El descenso mínimo semanal es de 7,8 pacientes, por lo que supera este umbral.

# 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 10. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

Página 41 de 67

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024		
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	43/72		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	4		





# 4. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

## 5. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

# 6. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

# 7. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

# 8. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global**: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo de la especialidad en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)

Página 42 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	44/72	







Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suticiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para ca

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

#### Lote 21

El lote 21 comprende los códigos CIE 9 13.41 y/o 13.71. Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

## • AMAVECA SALUD, S.L.

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

Página 43 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	45/72	





2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan 2 camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

Página 44 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	46/72	



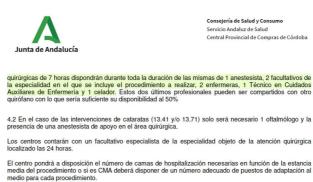


#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

# CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA

# 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Página 45 de 67

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024		
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	47/72		





# 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Página 46 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	48/72	
_	FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	





# CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

# 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

El documento aclaratorio ofrece una programación en un quirófano cma (cirugía menor ambulatoria) con 5 sesiones semanales que supondrían un total de 105 sesiones. La cirugía de cataratas es considerada CMA (cirugía mayor ambulatoria) en el sistema público, pero aunque se ofrecen los recursos humanos adecuados, la ubicación de esta cirugía no se considera la adecuada en un quirófano considerado de cirugía menor. Y con la programación planteada del resto de lotes de cirugía general y traumatología en el quirófano de CMA, a este lote no podría darse respuesta asistencial con calidad y seguridad con los recursos de la empresa.

# 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

Página 47 de 67

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	49/72





## 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** En la oferta en esta agrupación la empresa licitadora no cumple los requisitos técnicos, por incumplimiento del requisito de recursos estructurales adecuados para las sesiones quirúrgicas de cataratas, considerada en el SAS como Cirugía mayor ambulatoria (CMA).

#### Lote 22

El lote 22 comprende el código CIE 9 51.23. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

AMAVECA SALUD, S.L.

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se

Página 48 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	50/72
	FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA MARINA EVA SERRANO MARTINEZ





corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

## 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Página 49 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	51/72





# ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 No aplicable.

# 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirótano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirólano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

# • UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

Página 50 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	52/72
		•	•





2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Se ofertan 2 puestos de adaptación al medio, para algunos pacientes que se podrían resolver en régimen de CMA.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Página 51 de 67

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	53/72





**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

#### Lote 23

El lote 23 comprende el código CIE 9 64.00 Se estudian las ofertas realizadas por los siguientes licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

## AMAVECA SALUD, S.L.

#### 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

## 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Página 52 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	54/72





Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

**Resumen de la valoración técnica global**: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

Página 53 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	55/72





El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

# CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

# 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Urología y una sola enfermera, según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

- No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

La ratio del centro es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19, 20 y 23. Por lo que en este lote se da por cumplido el estándar.

# 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Página 54 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	56/72
•			





Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

**Resumen de la valoración técnica global**: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos y dos enfermeras para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)

Página 55 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR MA	RIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
MARIN	IA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN Pk2jmCZS	SZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	57/72







Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
  - 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

Página 56 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO		25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	58/72



# 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

# 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

# Lote 24

El lote 24 comprende los códigos CIE 9 38.50 y/o 38.59. Se estudian las ofertas realizadas por los siguientes licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Página 57 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	59/72





#### • AMAVECA SALUD, S.L.

## 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se específica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

No supera el umbral.

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

## 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

#### 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

#### 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Página 58 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO			25/06/2024			
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ					
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	60/72			



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

# 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

#### 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

## 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que seria suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para ca

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

Página 59 de 67







# ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

# • UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

## 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

# 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

## 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

# 5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

# 6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se oferta 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

# 7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Página 60 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	62/72	





# ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 No aplicable.

## 8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

#### 9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

**Resumen de la valoración técnica global:** La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

En la reunión del 17 de junio, se estudian además los siguientes documentos, para aquellos licitadores que, según la evaluación realizada y detallada para cada agrupación de lote/lote, cumplen los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos, siendo además que, aplicando los criterios indicados de consistencia, coherencia y viabilidad técnica de la oferta realizada, se concluye que la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora, siendo dichos licitadores la UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU y la - CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.

Documentos 1, "denominación del centro sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que ponen a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (SICESS). Informe de SICESS por cada centro puesto a disposición". Se comprueba que todos los licitadores lo han presentado, verificándose que figuran en el registro todas las especialidades necesarias para el desarrollo de los lotes y agrupaciones de lotes a los que licitan.

Dado que los datos solicitados son de acceso público y gratuito, se accede al Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios, dependiente de la Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación del Ministerio de Sanidad, donde se comprueba que tiene el NICA y que tiene registrada las especialidades necesarias para el lote al que se presenta.

 Documento 2, "Cartera de Servicios del centro sanitario ofertado, identificando los servicios/especialidades que darán respuesta a los procedimientos incluidos en el expediente para los procedimientos que se van a contratar por cada centro puesto a disposición". Ha sido presentado por todas las licitadoras.

Se comprueba que la cartera de servicios declarada por todos los centros incluye los servicios y las especialidades necesarias para atender las necesidades de los lotes y agrupaciones a los que se

Página 61 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	63/72	





presentan.

Documento 3, "relación nominal del personal que ejecutará el servicio: facultativos especialistas y personal de enfermería (incluye Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, Técnico cuidados de auxiliar enfermería) y celadores del centro/s, detallando nombre, dos apellidos, D.N.I. y copias compulsadas de los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, así como, tipo de contrato y horas semanales de trabajo. Respecto al personal facultativo, se reflejará la especialidad. En cuanto al documento acreditativo de las titulaciones., en el supuesto que se traten de titulaciones expedidas por países extranjeros, no pertenecientes a la Unión Europea, deberán estar homologados o en trámite de homologación. Se deberá certificar la no vinculación del personal con el que cuenta, al SAS o a cualquiera de las Administraciones Públicas, en modelo anexo". Se comprueba que todos lo han presentado en formato PDF firmado por los representantes de los licitadores.

Así mismo, se verifica que están correctamente cumplimentados y que han certificado que ninguno de los profesionales relacionados en el documento está vinculado con el SAS ni otra Administración Pública.

 Documento 4: los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, lo han presentado como documento 4, pues el mismo se define como, "relación de títulos compulsados, certificado de homologación si fuera pertinente".

Reseñar que el requisito de compulsa no es obligatorio, bastando la entrega de copias simples.

Se comprueba que las licitadoras han aportado copias simples de los títulos del personal relacionado en los documentos 3.

El resto de documentos solicitados en los pliegos han sido comprobados y verificados por esta Comisión Técnica (Anexos VI, VII y VIII del PCAP, cláusula 6.4.1. Documentación relativa a los aspectos a negociar).

También se comprueba que han presentado su oferta definitiva de precios para los lotes componentes de la licitación.

Así pues, una vez verificado el cumplimiento de los pliegos y resto de documentación que rige la licitación, y que aplicando los criterios indicados de consistencia, coherencia y viabilidad técnica de la oferta realizada, se concluye que la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora (siendo dichos licitadores la UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU y la - CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.), y teniendo en cuenta que no hay criterios de adjudicación a valorar mediante juicio de valor (no automáticos), se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas (automáticos).

#### CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Página 62 de 67

	Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adju a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso
FIRM	MADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VER	RIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	64/72





Los criterios de adjudicación aplicados se describen a continuación:

N° Orden	Criterios	Tipo de Evaluación	Ponderación	Criterio Calidad
1	Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación		49	SI
2	Oferta Económica	Automática	23	NO
3	Mejoras en la reducción del plazo máximo de realización de los procedimientos quirúrgicos	Automatica	28	SI

## 1. Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación

La oferta asistencial incluye el Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación, para ello específicarán número de sesiones quirúrgicas semanales, específicando horario de mañana o tarde y el centro (NICA) donde se llevarán a cabo.

El desarrollo de la actividad asistencial ha de cumplir lo establecido en el PPT.

La oferta asistencial que se valorará hasta un **máximo de 49 puntos, obteniendo la mayor puntación la** empresa que oferte intervenir un mayor número de pacientes semanalmente y sin sobrepasar la cantidad a contratar para cada lote o agrupación.

#### La oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

#### DOC. 1 de la oferta

Denominación del centro/centros sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que ponen a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (SICESS). Informe de SICESS por cada centro puesto a disposición.

#### DOC. 2 de la oferta

Cartera de Servicios del centro sanitario ofertado, identificando los servicios/especialidades que darán respuesta a los procedimientos incluidos en el expediente para los procedimientos que se van a contratar por cada centro puesto a disposición.

## DOC. 3 de la oferta

Relación nominal del personal que ejecutará el servicio: facultativos especialistas y personal de enfermería (incluye Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, Técnico cuidados de auxiliar enfermería) y celadores del centro/s, detallando nombre, dos apellidos, D.N.I. y copias compulsadas de los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, así como, tipo de contrato y horas semanales de trabajo. Respecto al personal facultativo, se reflejará la especialidad. En cuanto al documento acreditativo de las titulaciones., en el supuesto que se traten de titulaciones expedidas por países extranjeros, no pertene-

Página 63 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
		MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	65/72	





cientes a la Unión Europea, deberán estar homologados o en trámite de homologación. Se deberá certificar la no vinculación del personal con el que cuenta, al SAS o a cualquiera de las Administraciones Públicas, en modelo anexo en fichero Excel.

Se adjuntará documento en formato Excel en soporte papel (DOC 3) y en soporte digital, donde se recogen los siguientes apartados

DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	NICA CENTRO QUE DESRROLLA LA ACTIVIDAD	HORAS SEMANALES EN ESTE CENTRO (NICA)	TIPO DE CONTRATO		<b>NO</b> VINCULACIÓN AL SAS U OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
-----	-----------	------------	--------	-----------	--------------	--	---------------------------------------	---------------------	--	---

Se deberá cumplimentar una línea por cada centro diferente ofertado (NICA) donde el profesional desarrolle su actividad

#### DOC. 4 de la oferta

Relación de títulos compulsados, certificado de homologación si fuera pertinente.

#### DOC. 5 de la oferta

Número de camas de hospitalización para estancias quirúrgicas y puestos de adaptación al medio para CMA, puestas a disposición (por procedimiento y media semanal en función de la estancia media del procedimiento) y ratio enfermería, celadores y facultativos, cama/puestos CMA en relación con los procedimientos a realizar según lo específicado en el PPT.

Deberá aportar Formulario de información asistencial firmado. Se adjuntará documento en formato Excel (como en modelo) en soporte papel (DOC 5) y en soporte digital

La máxima puntuación, 49 puntos, se le asignará a la oferta que un mayor **Número de pacientes interveni- dos semanalmente por lote o agrupación** puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa:



# 2. Oferta económica:

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores a los establecidos como precios unitarios de licitación.

Las ofertas cuyo importe coincida con el precio máximo unitario o ponderado de licitación del correspondiente lote o agrupación se calificarán con 0 puntos.

En las ofertas económicas para las agrupaciones, se calculará el precio medio ponderado de cada oferta realizada a la agrupación aplicando la siguiente fórmula:

 $(\% \times \text{ oferta precio unitario lote 1}) + (\% \times \text{ oferta precio unitario lote 2}) + (\% \times \text{ oferta precio unitario lote 3}) + ....n lotes$ 

Página 64 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	66/72	
	FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	FIRMADO POR MARIA LUISA GARCIA ALIJO FECHA MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	





# ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 A continuación, ponemos el siguiente ejemplo:

AGRUP.	LOTE	PRC_CODIGO CIE -9	DESCRIPCIÓN	Estimación cierre de junio	PRECIO UNITARIO (€)	%
1	1	53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	1.503	1.124,76	84,77
	2	53.10 y/o 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	40	1.282,22	2,26
	3	53.51 y/o 53.61	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	230	1.537,00	12,97

Formula:

 $(84,77\% \times 1.124,76) + (2,26\% \times 1.282,22) + (12,97\% \times 1.537,00) = 1.188,50$ 

El precio máximo ponderado de la agrupación es de 1.188,50 €

# El caso de lotes independientes el precio máximo es el recogido en el presente expediente

La máxima puntuación, 23 puntos, se le asignará a la oferta que represente el menor precio puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa:

Oferta más baja	
	2
Oferta presentada	

# 3. Mejoras en la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados de intervenciones quirúrgicas:

Se valorará la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado.

La determinación de la puntuación correspondiente se realizará de la siguiente manera:

Reducción plazo máximo en procedimientos quirúrgicos	Puntos
--	--------

Página 65 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024		
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	67/72		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	67/72		





≥ 5 días < 10 días	14
≥ 10 días	28

#### DOC. 6 de la oferta

Se aportará declaración del compromiso de la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados respecto a los plazos establecido en el Pliego de prescripciones Técnicas, además de cumplimentar el apartado correspondiente en el "formulario información criterios adjudicación plazos" del archivo Excel del expediente.

#### Aplicación de los criterios de adjudicación:

Reseñar que a los lotes 11, 14, 16 y 18 de las agrupaciones 3, 4 5 y 6 respectivamente, todos relativos a las sesiones de fisioterapia, no es posible aplicar los criterios de adjudicación 1 y 3 por los siguientes motivos:

- El criterio 1 se justifica en los pliegos indicando que "este criterio pretende valorar la oferta que proporcione un mayor número de pacientes intervenidos que será más ventajosa para la reducción de lista de espera quirúrgica del Servicio Andaluz de Salud". Se infiere que lo que se busca es la realización de intervenciones quirúrgicas para reducir la lista de espera quirúrgica, por lo que medicamente, no es posible aplicar este criterio a las sesiones de fisioterapia.
- La definición del criterio 3 habla de "la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado", que se recoge en la cláusula 5.14 del PPT, que no incluye la fisioterapia, cuyo plazo se recoge en las cláusulas 2.2 y 5.15 del PPT y que es de 10 días máximo desde la realización de la intervención quirúrgica. Por tanto, no es posible ni adecuado medicamente su aplicación.
- Además, con respecto al criterio 1, en la cláusula 2.2. "Sesiones de fisioterapia", del PPT, se recoge el número de sesiones de fisioterapia máxima a realizar por cada intervención, por lo que su número semanal viene determinado por el número de intervenciones semanales ofertadas en los procedimientos que llevan asociada fisioterapia, por lo que no es posible ofertar un número superior o inferior al necesario para cumplir con lo indicado en el PPT.
- Así mismo, con respecto al criterio 3, en las cláusulas 2.2 y 5.15, también del PPT, se recoge que "Las sesiones de fisioterapia deberán comenzar como máximo a los 10 días de la intervención". Reducir este plazo hasta en 10 días no es posible ni adecuado, pues los pacientes deben guardar un tiempo de reposo entre la intervención y el comienzo de las sesiones de fisioterapia que debe decidir el equipo que lo intervenga y el centro derivador del SAS.

Además, para verificar que los licitadores tienen capacidad suficiente, se les solicitó en el documento 5 información sobre la disponibilidad en horas semanales de fea rehabilitador y disponibilidad en horas semanales de fisioterapeuta, así como el número de consultas de fisioterapia, verificándose que los dos licitadores que cumplen los requisitos técnicos y de viabilidad técnica de la oferta tienen capacidad suficiente para el cumplimiento del contrato.

Por último, indicar que, en el mencionado documento 5, no se les permitía rellenar a las licitadoras las casillas necesarias para la oferta al criterio 1 al estar marcadas en negro, ni en el documento 6 la relativa a la reducción del plazo, al estar, igualmente, marcadas en negro.

Página 66 de 67

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adju a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	68/72





Una vez aplicados los mencionados criterios de adjudicación a las agrupaciones y lotes que componen el contrato, la puntuación obtenida por las ofertas presentadas es la que figura en Anexo I adjunto a este informe.

La Comisión verifica que todas las ofertas superan el umbral mínimo de 39 puntos en la suma de los puntos obtenidos entre los criterios de calidad 1 y 3, tal como se exige en los pliegos que rigen la contratación.

También se verifica que ninguna de las ofertas con más puntuación por agrupación y lotes está en presunción de anormalidad, pues ninguna se desvía en un 40 por ciento o más al alza, sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas por todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar el expediente.

En base a las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas, la propuesta que se eleva a la mesa para la adjudicación de las agrupaciones y lotes se recoge en el siguiente cuadro:

Agrupación	Lote	ADJUDICATARIO PROPUESTO
Agrupación 1		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 2		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 3		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 4		DESIERTO
Agrupación 5		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 6		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	19	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	20	DESIERTO
	21	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA
	22	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	23	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	24	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Así mismo, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses con los licitadores que han concurrido a la presente licitación, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Córdoba, en la fecha de la firma electrónica

Página 67 de 67

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adju a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	69/72



Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO ALACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 3	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 2	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación 1	Agrupación	
			11 SE.AS.03.03	10 SE.AS.03.01.01	9 SE.AS.03.01.01	8 SE.AS.03.01.01	11 SE.AS.03.03	10 SE.AS.03.01.01	9 SE.AS.03.01.01	8 SE.AS.03.01.01	11 SE.AS.03.03	10 SE.AS.03.01.01	9 SE.AS.03.01.01	8 SE.AS.03.01.01				7 SE.AS.03.01.01	6 SE.AS.03.01.01	5 SE.AS.03.01.01	7 SE.AS.03.01.01	6 SE.AS.03.01.01	5 SE.AS.03.01.01	7 SE.AS.03.01.01	6 SE.AS.03.01.01	5 SE.AS.03.01.01			4 SE.AS.03.01.01	3 SE.AS.03.01.01	2 SE.AS.03.01.01	1 SE.AS.03.01.01	4 SE.AS.03.01.01	3 SE.AS.03.01.01	2 SE.AS.03.01.01	1 SE.AS.03.01.01	Lote Catálogo SAS Código GC	
VALORAC	VALORAC	VALORAC	F98791	1 F98785	1 F98783	1 F96972	F98791	1 F98785	1 F98783	1 F96972	F98791	1 F98785	1 F98783	1 F96972	VALORAC	VALORAC	VALORAC	1 F98779	1 F98778	1 F98792	1 F98779	1 F98778	1 F98792	1 F98779	1 F98778	1 F98792	VALORAC	VALORAC	1 F98777	1 F98776	1 F98775	1 F98774	1 F98777	1 F98776	1 F98775	1 F98774	lS Código	
VALORACION AGRUPACION DE LOTE 3	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 3	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 3	1 Rehabilitación-FISIOTERAPIA	S REPARACION RODILLA OTRA				S REPARACION RODILLA OTRA		A T		S REPARACION KGAMENTO LATERAL RODILLA OTRAY				/ALORACION AGRUPACION DE LOTE 2	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 2	9 INJERTO ABJERTA Y OTRA.	REPARA		9 INJERTO ABIERTA Y OTRA.						/ALORACION AGRUPACION DE LOTE 1	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 1	7 NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA		5 Y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR  LIMAGA Y LIMADSACAS TECNICA POSTERIOR		2 2				Descripción	
			12,0	3.212,75	3.064,15	1.137,83	12,0	3.212,75	3.064,15	1.137,83	12,0	3.212,75	3.064,15	1.137,83				1.537,0	1.282,22	1.124,76	1.537,0	1.282,22	1.124,76	1.537,0	1.282,22	1.124,76			9.196,13	8.141,43	7.086,73	6.032,03	9.196,13	8.141,43	7.086,73	6.032,03	P. Unitario (IVA_exclui do)	
			0 14.352,0	0 38.553,0	0 30.641,50	0 71.683,29	0 14.352,0	0 38.553,0	0 30.641,5	0 71.683,29	0 14.352,0	0 38.553,0	0 30.641,50	0 71.683,29				0 116.812,0	0 39.748,82	0 517.389,60	0 116.812,0	0 39.748,82	0 517.389,60	0 116.812	0 39.748,82	0 517.389,60			0 395.433,59	0 350.081,49	0 304.729,39	0 259.377,29	0 395.433,59	0 350.081,49	0 304.729,39	0 259.377,2	Presupuest o licitación (IVA_exclui IVA do)	
UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	CLNICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	AMAYECA SALUD, S.L.	OTE CRUZ ROJA ESPANOLA HOSPITALESAN JUAN DE DIOS DI CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S	OCLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP  LITE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN ILIAN DE DIOS DE	,0 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	30.641,50 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	29 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	,0 AMAVECA SALUD, S.L.	,0 AMAYECA SALUD, S.L.	AMAYECA SALUD, S.L.	29 AMAYECA SALUD, S.L.	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO HOSPITALES Y SANIDAD SLU	CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	AMAVECA SALUD, S.L.		22 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S	CLINICA PAREJO Y CAÑE	32 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	O CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	116.812,0 AMAVECA SALUD, S.L.	32 AMAVECA SALUD, S.L.	30 AMAVECA SALUD, S.L.	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	AMAYECA SALUD, S.L.	CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANID			19 CORDOBA IDCQ HOSPITALES VANIDAD SLU  OTRECE CRIZ BOIA ESPAÑOI A HOSPITAL SANIHAN DE DIOSDE	AMAVECA SALUD, S.L.	19 AMAYECA SALUD, S.L.	39 AMAVECA SALUD, S.L.	259.377,29 AMAYECA SALUD, S.L.	t LICITADOR	
24	EXCLUIDO PO	EXCLUIDO PO	100 SESIONES POR SEMANA	4	4	16									29	EXCLUIDO PO	EXCLUIDO PO	4	2	23							20	EXCLUIDO PO	5	5	5	5					nº pacientes in tervenidos semanalmente	CRIT
49	XCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	XCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICA	49	49	49	49									49	XCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	XCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	49	49	49							49	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	49	49	49	49					PUNTUACION CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 1	CRITERIO DE ADJUDICACION 1
	ESCRIPCION	ESCRIPCION	1196	12	10	63										ESCRIPCION	ESCRIPCION	76	31	460								ESCRIPCION	43	43	43	43					Actividad prevista	CRITERIO
	ES TECNICA:	ES TECNICA:	93,36%	0,94%	0,78%	4,92%										ES TECNICA:	ES TECNICA:	13,40%	5,47%	81,13%								ES TECNICA:	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%					% Pn	) DE ADJUL
	S	5	11,00	3.174,00	3.027,00	1.124,00										S	S	1.519,00	1.267,00	1.111,00								S	8.994,00	7.962,00	6.931,00	5.899,00					ecio unitario ofertado	CRITERIO DE ADJUDICACION 2: ECONÓMICA
118,9117877															1.174,22												7.446,50										io maximo vrado de la rupacón	MICA
23															23												23										PUNTUA CION CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 2	OFERTA
11 DÍAS			11 DÍAS	11 DÍAS	11 DÍAS	11 DÍAS									11 DÍAS			11 DÍAS	11 DÍAS	11 DÍAS							11 DÍAS		11 DÍAS	11 DÍAS	11 DÍAS	11 DÍAS					Dias de reducción del plazo máximo de realizacion PUNTUACIO E procedimientos CRITERIO D. N 2 quirurgicos ADJUDICACIÓ	CRITERI ADJUDICA
28															28												28										N3	O DE
100															100												100										PUNTUA CION TOTAL	
UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO HOSPITALES Y SANIDAD SLU															UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO, HOSPITALES Y SANIDAD SLU												UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO, HOSPITALES Y SANIDAD SLU										ADJUDICA TARIO PROPUESTO	

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adj a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VI	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	70/72



UTE CRUZ ROJA SEPANDIA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO, HOSPITALES Y SANIDAD SLU	28	11 DÍAS		49	410,00	77	49	26	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE 32,269,93 (CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	419,09 0	23 SE.AS.03.01.01 F96950 Tratamento Quringico Pacientes (Varias Teraplas):	
					ECNICAS	SCRIPCIONEST	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	32.269,93 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	419,09 0	23 SE.AS.03.01.01 F96950 CIRCLINCISION	
					ECNICAS	SCRIPCIONES T	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	32.269,93 AMAVECA SALUD, S.L.	419,09 0	23 SE.AS.03.01.01 F96950 CROUNCISON	
UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO, HOSPITALES Y SANIDAD SLU	28	11 DÍAS	23	49	1.771,00	107	49	40	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE 193.714,94 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	1.810,42 0	22 SE.AS.03.01.01 F98789 Tratamiento Quidigico Pacientes (Varias Teraplas): COECSTECTOMA JAPAROSCOPICA	
					ECNICAS	SCRIPCIONES T	XCLUIDO POR NO CUMPUR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	193.714,94 AMAYECA SALUD, S.L.	1.810,42 0	Tratamiento Qurúrgico Pacientes (Varios Teaplas):  22 SE AS 03.01.01 F98789 COLECSTICTOMA LAPAGOSCOPICA	
					ECNICAS	SCRIPCIONES T	XCLUIDO POR NO CUMPUR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	635.394,62 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	964,18 0	Trainmento Quriggo Pacients (Valda Tequisi)	
100 CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOB	28	11 días	23	49	890,00	659	49	96	635.394,62 CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA	964,18 0	Tratamento Curriggo P scientes (Vasis Terapias)- FACOBIA/LISTICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA E INSERCIÓN GISTALINO PROTESCO EN OPERACIÓN CATARATA  21 SE.AS.03.01.01 F98787 CATARATA	
					ECNICAS	SCRIPCIONES T	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	635.394,62 AMAVECA SALUD, S.L.	964,18 0	FORMING LIMITED LA MARING VIEWS I REGIONS	
DESIERTO					ECNICAS	SCRIPCIONEST	XCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	26.053,02 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	840,42 0	20 SE.AS.03.01.01 F96963 HALLIX VAGUIS	
					ECNICAS	SCRIPCIONEST	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	26.053,02 AMAYECA SALUD, S.L.	840,42 0	20 SE.AS 03.01.01 F96963 Tratamiento Qurugico Pacientes (Varios Terapias) ESCISON	
UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDIGBA IDCO, HOSPITALES Y SANIDAD SLU	28	11 DÍAS	23		632,00	48	49	24	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE 31.036,80 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	646,60 0	Tratamiento Qurópico Pacientes (Varias Terapias): 19 SE AS 03.01.01 F96870 LIBERACON TUNE CARPANO	
					ECNICAS	SCRIPCIONES T	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POR	31.035,80 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	646,60 0	19 SE.AS.03.01.01 F96870 цавание по Qurágico Pacientes (Varias Terapias)-	
					ECNICAS	SCRIPCIONEST	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POR	31.036,80 AMAVECA SALUD, S.L.	646,60 0	19 SE.AS.03.01.01 F96870 LIBERACON TUNES CARPIANO	
UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO, HOSPITALES Y SANIDAD SLU	28	11 DÍAS	23	476,6153846			49	71	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO HOSPITALES Y SANIDAD SLU		VALORACION AGRUPACION DE LOTE 6	Agrupación 6
					ECNICAS	SCRIPCIONES T	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POR	AMAVECA SALUD, S.L.		VALORACION AGRUPACION DE LOTE 6	Agrupación 6
		11 DÍAS			11,00	852 92,31%	49	80 SESIONES	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITALSAN JUAN DE DIOS DE 10.224,0 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SIJU	12,0 0	F98791	Agrupación 6
		11 DÍAS			9% 6.064,00	71 7,69%	49	71	10.224,0 AMAYECA SALUD, S.L.  UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE 465, 442,63 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	6.555,53 0	18 SE.AS.03.03 F98791 Rehabilitación ristotteseva.  17 SE.AS.03.01.01 F96988 SUSTINUCIÓN CADERA TOTAL SUSTINUCIÓN CADERA TOTAL	Agrupación 6 Agrupación 6
											01	Agrupación 6
UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCO, HOSPITALES Y SANIDAD SLU	28	11 DÍAS	23	982,2483221			49	121	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE CORDOBÁ IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SIU		VALORACION AGRUPACION DE LOTE 5	Agrupación 5
					ECNICAS	SCRIPCIONEST	XCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POF	AMAVECA SALUD, S.L.		VALORACION AGRUPACION DE LOTE 5	Agrupación 5
		11 DÍAS				624 83,76%	49	121 SESIONES POR SEMANA	T.488.0 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	12,0 0	16 SE.AS.03.03 F98791 Rehabilitación-я SIOT ЕВАРИА	Agrupación 5
		11 DÍAS			14% 5.991,00	121 16,24%	49	121	7:406, Al PARKE EAR SHLOW, 32-L. UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE 781.206,25 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	6.456,25 0	10 SE.AS.03.01.01 F96/989 USTITUDON RODILLAR TOTAL.	Agrupación 5
									T 100 O ALLEGO O ALLE		DE.AG.00.01.01	Agrapacion
Marian I V					000	L'ONTE CIONES	ACCIDIO FOR INC CONFERN FRANCISCO FOR INCOME	EXCEOUDO FOR	781 206 25 AMAYECA SALUD, S.L.	6 456 25 0	15 SF AS 03 01 01 F96989 SISTRUCON PODILA TOTAL  F96980 SISTRU	Agripación 5
DESIENTO					FONICAS	SCRIPCIONES T	NO CLIMPI IR PR	EXCLUIDO POR	AMAYECA SALUD. S.L.		VALORACION AGRIPACION DE LOTE A	Agrupación 4
									28.800,0 AMAVECA SALUD, S.L.	12,0 0	14 SE.AS.03.03 F98791 Rehabilitación-RISIOTERAPIA	Agrupación 4
									26.213,04 AMAYECA SALUD, S.L.	3.276,63 0	F98786	Agrupación 4
									181.871,20 AMAYECA SALUD, S.L.	1.623,85 0	12 SE.AS.03.01.01 F96969 ARTROCCOPIA. НОМИВКО	Agrupación 4
PUNTUA CION ADJUDICA TARIO PROPUESTO	3"'	Dias de reducción del plazo máximo del versibacion PUNTUACION E procedimientos CRITERIO DE N 2 quirurgicos ADJUDICACIÓN	PUNTUA CIO CRITERIO D ADJUDICACIO	o maximo rado de la upacón	Precio unitario ofertado	Actividad %	ION DE ON 1	nº pacientes intervenidos semanalmente	Presupuest o licitación (IVA_exclui do) LICITADOR	P. Unitario (IVA_exclui do) IVA	Lote Catálogo SAS Código GC Descripción	Agrupación
	13	CRITERIO DE ADJUDICACION	OFERTA	IICA	CRITERIO DE ADJUDICACION 2: ECONÓMICA	CRITERIO DE	CRITERIO DE ADJUDICACION 1	CRITE				
								Exc	7.11			

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adj a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	71/72



				Agrupación		
	24	24	24	Lote		
	24 SE.AS.03.01.01	24 SE.AS.03.01.01	24 SE.AS.03.01.01	Agrupación Lote Catálogo SAS Código GC		
	F98790	F98790	F98790	Código GC		
	Tratamiento Qurúgico Pacientes (Varias Terapias) ESCISION F-98790 VARIZ NEOM y/o ESCISION VARIZ ME MBRO INFERIOR	Tratamiento Qurungico Pacientes (Varias Terapias) ESCISION VARIZ NEOM y/o ESCISION VARIZ MIEMBRO INFERIOR	Tratamiento Qururgico Pacientes (Varias Terapias) ESCISION VARIZ NEOM 1/10 ESCISION VARIZ MIEMBRO INFERIOR	Descripción		
	1.237,29 0	1.237,29 0	1.237,29 0	P. Unitario (IVA_exclui do)		
	0	0	0	IVA		
	29.694,96	29.694,96	29.694,96	Presupuest o licitación (IVA_exclui do)		
	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE 29.694,96 CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SIU	29.694,96 CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP	29.694,96 AMAVECA SALUD, S.L.	LICITADOR		ANI
	24	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS	nº pacientes PUNTUA CIÓN intervenidos CRITERIO DE semanalmente ADJUDICACIÓN 1	CRITERIO DE	ANEXO I
	49	NO CUMPLIR P	NO CUMPLIR P	PUNTUACION CRITERIO DE ADJUDICACIÓN :	NO DE ACION 1	
	24	RESCRIPCIO	RESCRIPCIO	Actividad prevista	CRITERI	
		VES TEC	VES TEC	%	O DE A	
	1.210,00	NICAS	NICAS	Precio unitario ofertado	CRITERIO DE ADJUDICACION 2: ECONÓMICA	
	49			Precio unitario precio maximo ponderado de la agrupacón	NICA	
	23			Dias de reduccio precio maximo PUNTUA CION del plazo máximo ponderado de la CRITERIO DE procedimiento agrupación ADJUDICACIÓN 2 quirurgicos	OFERTA	
	11 DÍAS			s de	CRITERIO DE ADJUDICACION	
	28			N3	IO DE ACION 3	
'.	100			PUNTUACION TOTAL		
	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOJA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU			ADJUDICA TARIO PROPUESTO		

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adju a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VE	unto o mediante el a ERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFXY9	PÁGINA	72/72

